René Cutberto Santín Quiroz

Notario Público No.1 del Estado de México

INSTRUMENTO NUMERO 8,963 ---------- VOLUMEN ESPECIAL 208-138.

PROTOCOLIZACION DE ACTA.----------

A SOLICITUD DEL SEÑOR LICENCIADO ERICK HERZAIN TORRES MULHIA. ----------

EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, a catorce de enero de dos mil diez, ante mi Licenciado RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número Uno del Estado de México, con residencia en éste Municipio, en funciones, comparece el señor LICENCIADO ERICK HERZAIN TORRES MULHIA, quien me solicita la protocolización de una acta de SESION EXTRAORDINARIA, celebrada el día 17 diecisiete de diciembre del año 2009 dos mil nueve, por los integrantes del COMITÉ TÉCNICO del **"FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO", DENOMINADO FONDICT-UAEM**, al tenor de la siguiente protesta de Ley y antecedentes: ----------

----------PROTESTA DE LEY----------

El Suscrito toma protesta al compareciente en términos de lo dispuesto por los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (ocho romano), 160 (ciento sesenta) y aplicables de la Ley del Notariado, y le hago saber de las penas a que se hacen merecedores quienes declaran con falsedad, de conformidad a lo señalado en los artículos 156 (ciento cincuenta y seis) fracción I (uno romano), 167 (ciento sesenta y siete) y relativos del Código Penal, ambos para el Estado de México, a lo que responde: "SI PROTESTO", y otorga los siguientes:

----------A N T E C E D E N T E S----------

I.- LEGAL EXISTENCIA DEL FONDO.- Declara el compareciente que mediante el Instrumento Número 5049 cincuenta mil cuarenta y nueve, del Volumen 93 noventa y tres, de fecha 1º. primero de octubre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, otorgado ante la fe del Licenciado Jorge T. Gallegos Mendoza, Notario Público Número Catorce del Distrito de Toluca, Estado de México, actuando en funciones de Notario Suplente, en el Protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número Uno de Toluca, Estado de México, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en el Libro 2º. Segundo, bajo la Partida Número 359-55554 trescientos cincuenta y nueve guión cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro, del Volumen 127 ciento veintisiete, fojas 129 ciento veintinueve, de fecha 22 veintidós de octubre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, el cual contiene la legal existencia del **"FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO", DENOMINADO FONDICT-UAEM.** ----------

II.- ACTA DE ASAMBLEA.- El compareciente me exhibe una acta de Asamblea General Extraordinaria de su representado, en 8 ocho hojas tamaño carta debidamente firmadas, escritas por un solo lado, acta que transcribo literalmente, y que es del tenor siguiente: ----------

COTEJADO

FONDICT UAEM

siguiente: ----------

---------- ORDEN DEL DÍA ----------

- - 1. Lista de asistencia. ----------

- - 2. Revocación y nombramiento de Comité Técnico para el periodo 2009-2013 ----------

- - 3. Análisis, discusión y aprobación de la modificación al contrato de fideicomiso. ----------

- - 4. Asuntos Generales.----------

Por designación del **COMITÉ TÉCNICO** y para los efectos de esta Asamblea, fungió como presidente de la misma el **M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO,** como Secretario el **C.C.P. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRÍGUEZ** y, designado como escrutador al **M. EN C. I. CÉSAR ALBERTO ROQUE LÓPEZ.----------**

PUNTO PRIMERO.- El Escrutador **M. EN C. I. CÉSAR ALBERTO ROQUE LÓPEZ** procede a pasar lista de asistencia arrojando el resultado siguiente: ----------

INTEGRANTES	CARGO	PUESTO EN LA UAEM
M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO	PRESIDENTE	RECTOR
DR. EN C. JAIME NICOLAS JARAMILLO PANIAGUA	VICEPRESIDENTE	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.C.P. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRÍGUEZ	SECRETARIO	DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. ALFONSO OCTAVIO CAICEDO DÍAZ	PRO SECRETARIO	CONTRALOR UNIVERSITARIO
DR. SERGIO FRANCO MAASS	PRIMER VOCAL	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS
DR. EN C. POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA	SEGUNDO VOCAL	SECRETARIO DE RECTORÍA
DR. EN D. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN	TERCER VOCAL	ABOGADO GENERAL

Encontrándose reunido en su totalidad el **COMITÉ TÉCNICO**, se declara legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria. ----------

PUNTO SEGUNDO.- El **M. EN C. CÉSAR ALBERTO ROQUE LÓPEZ,** en su carácter de **DIRECTOR GENERAL** del "FONDICT-UAEM", hace del conocimiento la necesidad del cambio de Comité Técnico, lo anterior en razón del cambio de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México para el periodo 2009-2013 y cuya Autoridad Ejecutiva de la Universidad se deposita en la figura del Rector siendo éste, el MAESTRO EN CIENCIAS EDUARDO GASCA PLIEGO, electo en Sesión Extraordinaria Solemne del Honorable Consejo Universitario celebrada el día catorce de mayo del año dos mil nueve, quedando el Comité Técnico integrado de la siguiente manera: ----------

INTEGRANTES	CARGO	PUESTO EN LA UAEM
M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO	PRESIDENTE	RECTOR
DR. EN C. JAIME NICOLÁS JARAMILLO PANIAGUA	VICEPRESIDENTE	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.C.P. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRÍGUEZ	SECRETARIO	DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. ALFONSO OCTAVIO CAICEDO DÍAZ	PRO SECRETARIO	CONTRALOR UNIVERSITARIO
DR. SERGIO FRANCO MAASS	PRIMER VOCAL	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS
DR. EN C. POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA	SEGUNDO VOCAL	SECRETARIO DE RECTORÍA
DR. EN D. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN	TERCER VOCAL	ABOGADO GENERAL

FONDICT UAEM

----------ACUERDO: ----------

ÚNICO.- Se revocan los nombramientos y facultades a los integrantes del Comité Técnico anterior; asimismo se aprueba por unanimidad de votos la integración del Comité Técnico, para el periodo 2009-2013, y se otorgan a sus integrantes los derechos y obligaciones establecidas en el contrato constitutivo de fideicomiso, mismo que se conforma de la siguiente manera: ----------

INTEGRANTES	CARGO	PUESTO EN LA UAEM
M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO	PRESIDENTE	RECTOR
DR. EN C. JAIME NICOLÁS JARAMILLO PANIAGUA	VICEPRESIDENTE	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.C.P. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRÍGUEZ	SECRETARIO	DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. ALFONSO OCTAVIO CAICEDO DÍAZ	PRO SECRETARIO	CONTRALOR UNIVERSITARIO
DR. SERGIO FRANCO MAASS	PRIMER VOCAL	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS
DR. EN C. POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA	SEGUNDO VOCAL	SECRETARIO DE RECTORÍA
DR. EN D. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN	TERCER VOCAL	ABOGADO GENERAL

PUNTO TERCERO.- Se propone al Comité Técnico la modificación al contrato de fideicomiso, para el cumplimiento de los Objetivos de la Universidad Autónoma del Estado de México y adecuar las actividades del Fideicomiso como un Fideicomiso de recursos Públicos sin estructura orgánica análoga, el cual se regirá bajo el marco jurídico que aplica a la Universidad Autónoma del Estado de México como un organismo descentralizado autónomo del Poder Ejecutivo del Estado de México y sujeto a dicha normatividad, con los siguientes fines: ----------

"Cláusula SEXTA; ----------

El fideicomitente destinará, de manera irrevocable, el patrimonio del presente Fideicomiso al cumplimiento y realización de los fines, que se indican en la presente cláusula, dentro de las cuales se encuentran destinar el fondo del Fideicomiso a financiar planes y programas de investigación científica y tecnológica, así como de extensión universitaria y difusión de la cultura y las artes, impulsar la participación de los sectores social, público y privado en el fomento y desarrollo de actividades productivas, promover y participar en la constitución y operación de empresas y sistemas productivos de bienes o servicios, que permitan al Fideicomiso continuar con el cumplimiento de sus fines, todo de conformidad con las instrucciones del Comité Técnico, encomendado al Fiduciario su puntual y debido cumplimiento. ----------

El Fiduciario tendrá la obligación de cumplir con los fines estipulados a continuación, sin necesidad de que medie instrucción previa alguna, salvo en aquellos casos en que el Contrato expresamente prevenga lo contrario. ----------

COTEJADO
FONDICT UAEM

- - 3.- Que el Fiduciario permita al Fideicomitente, administrar el patrimonio del Fideicomiso y realice, en su caso, el pago, con cargo al patrimonio del mismo. De todos los gastos, honorarios, derechos, aprovechamientos y contribuciones que en su caso, se generen durante el tiempo en que el patrimonio del mismo permanezca afecto al Fideicomiso y realice las inscripciones y registros que correspondan ante las autoridades federales, estatales y municipales respectivas. ----------

- - 4.- Que el Fiduciario, de acuerdo a las instrucciones del Comité Técnico, invierta los recursos en numerario del patrimonio del presente Fideicomiso, en instrumentos autorizados por el Comité Técnico o de la manera que se pacta en el presente contrato. ----------

- - 5.- Que el Fiduciario, por instrucciones del Comité Técnico, una vez que se cumplan los fines del Presente Contrato, revierta y/o entregue cualquier bien y/o derecho que se encuentre en el patrimonio del Contrato a favor del Fideicomitente y Fideicomisario, conforme a los términos establecidos en el presente Contrato. -----

Asimismo, que el Fiduciario, en caso de que no se puedan realizar los fines del presente Contrato de conformidad con lo establecido en esta cláusula, o que se hayan cumplido los mismos o se extinga por cualquier causa, entregue por instrucciones del Comité Técnico cualquier bien y/o derecho que se encuentre en el patrimonio del presente Fideicomiso, a favor del Fideicomitente, en los términos del presente Fideicomiso." ----------

----------ACUERDO: ----------

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos la modificación al contrato de fideicomiso, para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Autónoma del Estado de México y adecuar las actividades del Fideicomiso como un Fideicomiso de recursos Públicos sin estructura orgánica análoga, el cual se regirá bajo el marco jurídico que aplica a la Universidad Autónoma del Estado de México como un organismo descentralizado autónomo del Poder Ejecutivo del Estado de México y sujeto a dicha normatividad, con los siguientes fines, adjuntándose al expediente de la presente acta, para los efectos a que haya lugar, el proyecto de Convenio Modificatorio del Fideicomiso, el cual en forma substancial, servirá de base para llevar a cabo las modificaciones aprobadas.----------

"Clausula SEXTA;----------

El fideicomitente destinará, de manera irrevocable, el patrimonio del presente Fideicomiso al cumplimiento y realización de los fines, que se indican en la presente cláusula, dentro de las cuales se encuentran destinar el fondo del Fideicomiso a financiar planes y programas de investigación científica y tecnológica, así como de extensión universitaria y difusión de la cultura y las artes, impulsar la participación de los sectores social, público y privado en el fomento y desarrollo de actividades productivas, promover y participar en la constitución y operación de empresas y sistemas productivos de bienes o servicios, que permitan al Fideicomiso continuar con el cumplimiento de sus fines, todo de conformidad con las instrucciones del Comité Técnico, encomendado al Fiduciario su puntual y debido cumplimiento.----------

FONDICT UAEM

El Fiduciario tendrá la obligación de cumplir con los fines estipulados a continuación, sin necesidad de que medie instrucción previa alguna, salvo en aquellos casos en que el Contrato expresamente prevenga lo contrario.----------

Para los efectos anteriores, serán fines del presente Contrato los siguientes:----------

- - 1.- Que el fiduciario reciba y conserve la titularidad y propiedad de las aportaciones iniciales realizadas y de toda clase de bienes y/o derechos que sean aportados al patrimonio del Fideicomiso, en los términos que por escrito instruya el Fideicomitente o Comité Técnico, según sea el caso.----------

- - 2.- Que el Fiduciario, mediante instrucción del Comité Técnico, otorgue las facultades necesarias a las personas que designe dicho Comité, para que en cumplimiento a los fines del Fideicomiso, se lleven a cabo los actos, convenios o contratos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso y del Fideicomitente, con personas públicas o privadas y empresas nacionales o extranjeras relativas a las actividades y fines descritos en el presente Contrato. ----------

- - 3.- Que el Fiduciario permita al Fideicomitente, administrar el patrimonio del Fideicomiso y realice, en su caso, el pago, con cargo al patrimonio del mismo, de todos los gastos, honorarios, derechos, aprovechamientos y contribuciones que en su caso, se generen durante el tiempo en que el patrimonio del mismo permanezca afecto al Fideicomiso y realice las inscripciones y registros que correspondan ante las autoridades federales, estatales y municipales respectivas. ----------

- - 4.- Que el fiduciario, de acuerdo a las instrucciones del Comité Técnico, invierta los recursos en numerario del patrimonio del presente Fideicomiso, en instrumentos autorizados por el Comité Técnico o de la manera que se pacta en el presente Contrato.----------

- - 5.- Que el Fiduciario, por instrucciones del Comité Técnico, una vez que se cumplan los fines del presente Contrato revierta y/o entregue cualquier bien y/o derecho que se encuentre en el patrimonio del Contrato a favor del Fideicomitente y Fideicomisario, conforme a los términos establecidos en el presente contrato. ------

Asimismo, que el Fiduciario, en caso de que no se puedan realizar los fines del Presente Contrato de conformidad con lo establecido en esta cláusula, o que se hayan cumplido los mismos o se extinga por cualquier causa entregue por instrucciones del Comité Técnico cualquier bien y/o derecho que se encuentre en el patrimonio presente Fideicomiso, a favor del Fideicomitente, en los términos del presente Fideicomiso.

PUNTO CUARTO.- Se propone al Comité Técnico que, dada la importancia de la integración del nuevo Comité Técnico, se autorice y faculte al M. en C. I. CÉSAR ALBERTO ROQUE LÓPEZ, en su carácter de Director General del FONDICT-UAEM, para que realice todas las gestiones legales y administrativas necesarias, suscribiendo todos aquellos actos, convenios y contratos que se requieran, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Comité Técnico en la presente Acta de Sesión Extraordinaria. --

COTEJADO

FONDICT UAEM

al M. en C. I. CESAR ALBERTO ROQUE LOPEZ, en su carácter de Director General del FONDICT-UAEM, para que realice todas las gestiones legales y administrativas necesarias, suscribiendo todos aquellos actos, convenios y contratos necesarios, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Comité Técnico en la presente Acta de Sesión Extraordinaria, en el entendido, de que la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Fideicomitente suscribirá dichos actos, convenios y contratos, de ser necesario y por conducto de su representante legal, incluyendo el realizar cualquier consulta ante las autoridades que correspondan para cumplir con tales fines. ----------

PUNTO QUINTO.- Se pregunta a la Asamblea si hay algún otro asunto que tratar, a lo que se propone lo siguiente: ----------

----------ACUERDO: ----------

ÚNICO.- Se autoriza al **L. D. ERICK HERZAIN TORRES MULHIA** para que acuda ante Notario Público de su elección, a solicitar la protocolización de la presente Acta.----------

Se pregunta a la Asamblea si hay algún otro asunto que tratar y al no existir, se da por terminada la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA** siendo las quince horas del día de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.----------

PRESIDENTE.- **M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO,** en su carácter de Presidente del Comité Técnico y Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México. Firma Ilegible.- VICEPRESIDENTE. **DR. EN C. JAIME NICOLÁS JARAMILLO PANIAGUA.** Firma Ilegible.- SECRETARIO. **C.C.P. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRÍGUEZ.** Firma Ilegible.- PROSECRETARIO **C.P. ALFONSO OCTAVIO CAICEDO DÍAZ.** Firma Ilegible.- PRIMER VOCAL. **DR. SERGIO FRANCO MAASS.** Firma Ilegible.- SEGUNDO VOCAL. **DR. EN C. POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA.** Firma Ilegible.- **TERCER VOCAL. DR EN D. HIRAM RAÍL PIÑA LIBIEN.** Firma Ilegible.- DIRECTOR GENERAL. **M. EN C.I. CÉSAR ALBERTO ROQUE LÓPEZ.** Firma Ilegible.----------

Expuesto lo anterior, el compareciente otorga la siguiente: ----------

----------C L A U S U L A ----------

UNICA.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, el señor LICENCIADO ERICK HERZAIN TORRES MULHIA, deja protocolizada el acta de Asamblea Extraordinaria, celebrada por los integrantes del COMITÉ TÉCNICO del "**FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO", DENOMINADO (FONDICT-UAEM)**, en fecha 17 diecisiete de diciembre del año 2009 dos mil nueve, misma que se transcribió anteriormente, y válidos y obligatorios todos los acuerdos en ella tomados. ----------

- - - YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:- I.- De que lo referido e inserto en el antecedente II Segundo de la presente concuerda fielmente con su original de donde fue copiado, el cual remito al apéndice de documentos del Protocolo a mi cargo, bajo el número de la presente.- II.- Que el compareciente me presenta su identificación de la que remito copia al apéndice de documentos del Protocolo a mi cargo, bajo el número de la presente.- III.- Que tiene capacidad legal para el presente acto.- IV.- Que le expliqué el valor y consecuencias legales del contenido de la presente.- V.- De que por generales manifestó ser: El señor ----------

FONDICT UAEM

Licenciado en Derecho ERICK HERZAIN TORRES MULHIA, originario de Toluca, Estado de México, lugar donde nació el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, vecino del Municipio de Metepec, Estado de México, con domicilio en calle Carlos Hank González número doscientos cuarenta y ocho poniente, Colonia Hipico, [redacted] Licenciado en Derecho, con Registro Federal de Contribuyentes Número [redacted] al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, sin comprobarlo, por lo que le hice la advertencia de ley, [redacted] por nacimiento e hijo de padres de igual nacionalidad.- VI.- Que manifestó su conformidad con la escritura y firmó el dia de su fecha. DOY E.----------

LICENCIADO ERICK HERZAIN TORRES MULHIA. Firma ilegible.- Un sello de Autorizar.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN TOLUCA, MEXICO, EL DIA DE SU FECHA, POR NO CAUSAR IMPUESTOS - Firma del Notario LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.----------

ES PRIMER TESTIMONIO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO Y APENDICE A MI CARGO, DE DONDE SE SACA PARA EL:"**FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO", DENOMINADO FONDICT-UAEM**, HOY CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ Y VA EN CUATRO HOJAS UTILES. CORREGIDO.- DOY FE.----------

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ
Notario Público Número 1 del Estado de México
con residencia en Toluca, México.

FONDICT
UAEM

COTEJADO

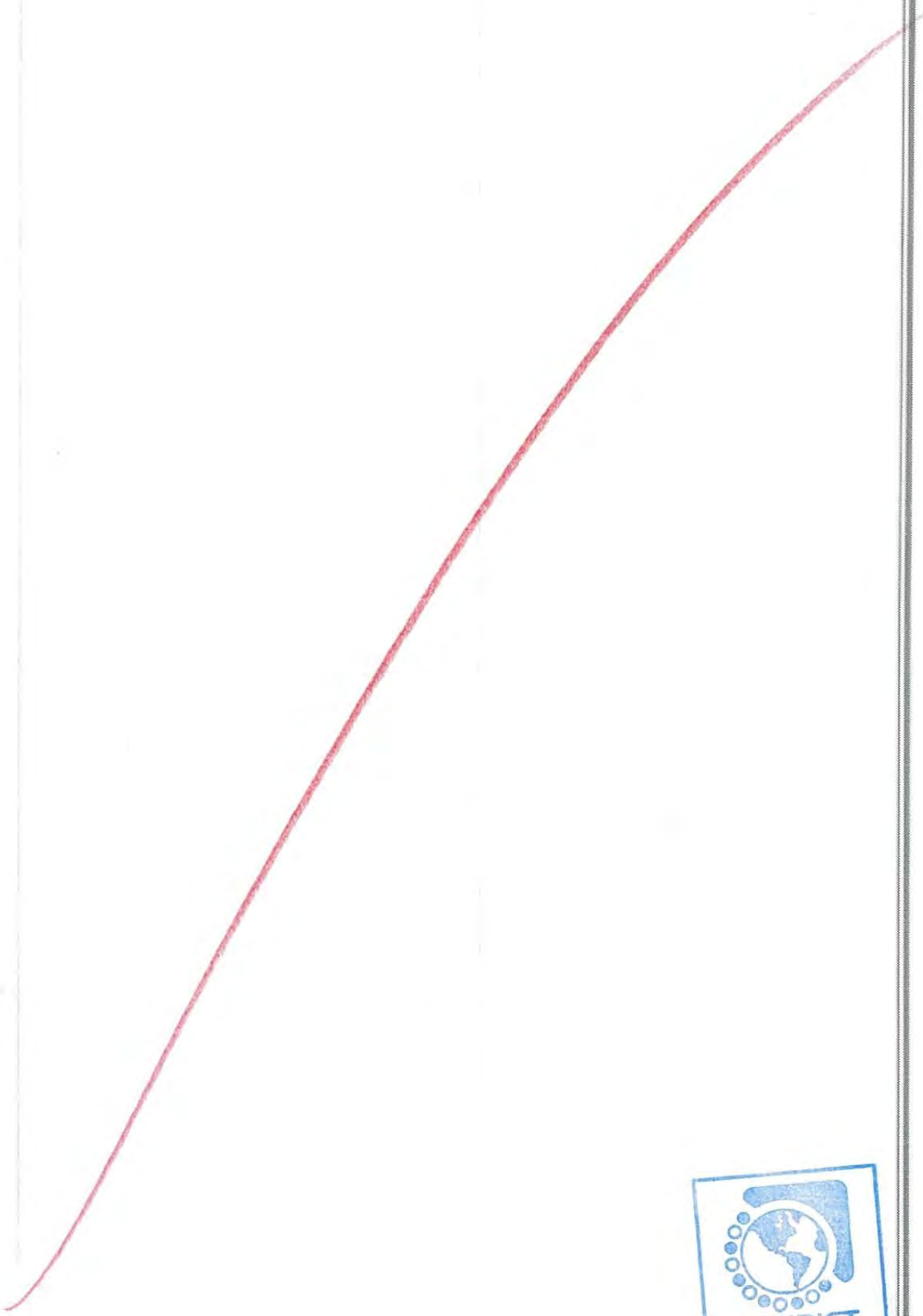

FONDICT
UAEM

Versión Pública

(1) Eliminado. Estado civil.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El estado civil de un sujeto es en toda su extensión información directamente relacionada con su vida privada. Se vincula con la vida afectiva y familiar del individuo, supuestos establecidos en los apartados V y VI respectivamente de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0017/15.

(2) Eliminado. Edad, fecha, lugar de nacimiento y nacionalidad.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Por su propia naturaleza la fecha y lugar de nacimiento están constituidos por datos personales en tanto inciden en la esfera privada de las personas, pues señalan de manera indubitable la edad del individuo así como características étnicas o raciales. Cuando se señala la nacionalidad de un individuo se revelan no solo características física, étnica o raciales, sino que también ideologías, creencias y convicciones políticas que solo conciernen al particular. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0017/15.

(3) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al RFC es importante señalar que es un dato personal de acuerdo con las consideraciones siguientes: Para su obtención es necesario acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento, por lo que la homoclave del registro federal de contribuyentes, es única e irrepetible. Por tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0017/15.

COTEJO

El que suscribe Lic. en D. Erick Herzain Torres Mulia, servidor universitario habilitado del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dependencia, mismo que consta de cuatro fojas útiles por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los veintisiete días del mes de abril de 2015.

LIC. EN D. ERICK HERZAIN TORRES MULIA

FONDICT
UAEM